



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 28 de mayo de 2021.

JPCMC – Oficio civil No. 328

Señores:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja - Boyacá

Referencia: Terminación del proceso
Proceso: Especial de Reorganización de Pasivos.
Radicado: 8516231890012018-00392-00
Solicitante: ALBEIRO BAUTISTA BAUTISTA C.C. No.1.115.910.200
Acreedores: BANCO BBVA S.A. NIT. 860.003.020-1
BANCO DAVIVIENDA NIT. 860.034.313-7
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYAS.A NIT. 86003233-3

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante providencia de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), ordeno dar cumplimiento al auto de fecha nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020) proferido dentro del proceso de la referencia, mediante el cual se **DECRETO EL DESISTIMIENTO TÁCITO** de la demanda incoada por el señor ALBEIRO BAUTISTA BAUTISTA identificado con C.C. No.1.115.910.200 y de suyo ordenó la terminación y el archivo de las diligencias

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Para soporte anexo, copia de providencia antes citada en dos (2) folios y copia de la providencia del 09 de julio de 2020 en cuatro (4) folios.

Atentamente,

Firmado Por:

DIANA PATRICIA PAEZ URIBE
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d946a1b282b2b802ff02572152661da0f181b748362d07f9787ec4520768b2a0**

Documento generado en 03/06/2021 07:43:42 AM